

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA - LOADCARGA S.A.

RUC: 1291750652001

RECINTO GRAMALOTE – VENTANAS – LOS RÍOS – ECUADOR

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA DE ECHEANDIA LOADCARGA S.A. CORRESPONDIENTES AL AÑO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO Y OBJETO SOCIAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA LOADCARGA S.A., fue constituida en el Ecuador el 24 de enero del 2014. Su actividad principal es de Servicio de Transporte de carga pesada por carretera.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA LOADCARGA S.A., es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es en el cantón Ventanas de la Provincia de Los Ríos, Recinto Gramalote, está legalmente constituida de acuerdo con la Ley ecuatoriana, inicia sus actividades comerciales según su RUC 1291750652001, inició sus Actividades el 24 de enero del 2014, puede acordar la creación de sucursales, que tienen facultad para negociar en el exterior, y se ha asignado como capital en el Ecuador la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y se describen las políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros, tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES), estas políticas han sido diseñadas en función de la NIIF para las PYMES vigente al 31 de Diciembre del 2011 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos Estados Financieros.

2.1. Base de presentación

La presentación de los Estados financieros de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para las PYMES requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación a las políticas contables de la Compañía.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA - LOADCARGA S.A.

RUC.: 1291750652001

RECINTO GRAMALOTE – VENTANAS – LOS RÍOS – ECUADOR

2.2. Moneda Funcional y moneda de presentación.

Las partidas de los Estados Financieros de la Compañía se expresan en la moneda del medio económico primario donde opera la entidad. Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de representación de la Compañía.

2.3. Efectivo y equivalente de efectivo.

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible, depósitos a la vista en Bancos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de hasta tres meses, menos sobregiros bancarios. En el balance general los sobregiros se presentan o se incluyen en el pasivo corriente.

2.4. Activos Financieros.

La Compañía clasifica sus activos financieros en 4 categorías: activos financieros a valor razonables a través de ganancia y pérdida, préstamos y cuentas por cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta al 31 de Diciembre del 2017, la Compañía solo posee activos financieros en la categoría de "Caja Bancos". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los Activos Financieros, la Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Las compras y ventas normales de los activos financieros se reconocen a la fecha de compra o liquidación, es decir la fecha en la que el activo es adquirido o entregados por la Compañía.

2.5. Deterioro de Activos.

Activos no corrientes.

La Compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre los activos no corrientes. Si existen indicadores, la compañía estima el monto recuperable del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. La Administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos no corrientes significativos no podrían recuperarse a su valor en libros.

2.6. Inventarios.

Los inventarios se presentan al costo histórico calculado para productos terminados, en proceso, materia prima y material de empaque, repuesto y otros utilizados en la actividad del Cultivo y comercialización de productos agrícolas, en método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios.

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDÍA - LOADCARGA S.A.

RUC.: 1291750652001

RECINTO GRAMALOTE - VENTANAS - LOS RÍOS - ECUADOR

El costo de los productos terminados y de los productos en proceso comprende los costos de materia prima, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación y excluye los costos de financiamiento. El saldo del rubro no excede su valor neto de realización, el cual corresponde al precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones menos los gastos de ventas variables.

2.7. Propiedades, planta y equipos.

Los activos fijos se representan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan. Los costos de mantenimiento y reparación menores se cargan a las operaciones del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta, así tenemos:

Edificio	20 años
Muebles y enseres	10 años
Maquinarias y equipos	10 años
Equipos de computación	3 años.

2.8. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios reconocidos al valor nominal de las facturas relacionadas, que se aproxima a sus costos amortización. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes tienen vencimiento menores a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera, de lo contrario se presentan como pasivo no corriente.

7. Cuentas por Pagar Proveedores.

Correspondiente a las obligaciones que mantiene la compañía por las adquisiciones de servicios utilizados en su actividad, el detalle al cierre del ejercicio 2017 de esta cuenta es lo siguiente:

	2017
Cuentas y documentos por pagar locales	0.00
Saldo final	<u>0.00</u>
8. Pasivos corrientes por beneficio a los empleados	
Participación trabajadores por pagar del Ejercicio	29.12
Obligaciones patronales por pagar con el IESS	• 92.70
Fondos de Reserva por pagar al IESS	00.00
Otras cuentas por pagar	23.18
Saldo final	<u>145.00</u>

**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
DE ECHEANDIA - LOADCARGA S.A.**
RUC: 1291750652001
RECINTO GRAMALOTE - VENTANAS - LOS RÍOS - ECUADOR

2.9. Impuesto a la Renta.

El impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuestos a la renta (impuesto a la renta corriente y los diferidos).

El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando este se relaciona con partidas registradas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

a) Impuesto a la Renta Corriente

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta gravable del año utilizado tasas impositivas promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de 22% solo si es mayor que el anticipo a la renta. Desde el año 2001 dicha tasa se reduce al 15% se reduce si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la reinversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la compañía deberá cancelar la diferencia del impuesto con los recargos correspondientes.

b) Impuesto a la renta Diferido.

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos y los pasivos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a las fechas del estado de situación financieras y que se esperan serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDÍA - LOADCARGA S.A.

RUC.: 1291750652001

RECINTO GRAMALOTE – VENTANAS – LOS RÍOS – ECUADOR

2017

Utilidad antes de participación a Trabajadores e impuesto a la renta	165.02
Participación a trabajadores	29.12
Deducciones por leyes especiales	0.00
Utilidad Gravable	165.02
Impuesto a la Renta causado	36.30
(-) Anticipo Impuesto a la Renta Determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (2016)	13.12
Impuesto a la renta a pagar	23.18
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	0.00
Impuesto a Pagar	23.18

2.10. Reserva de Capital.

Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y devaluación de la cuenta capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables en dólares moneda estadounidense.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y se reintegra a los accionistas al liquidarse la Compañía.

2.11. Reserva por Valuación de Activos.

Se constituye como contrapartida de la diferencia entre el valor en libros y el valor resultado de avalúos de ciertas maquinarias y terrenos, a valor de mercado practicado por un perito independiente.

La Reserva por revaluación de activos podrá capitalizarse en la parte que exceda de las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para la distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y se reintegra a los accionistas al liquidarse la Compañía.

2.12. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes neto de impuesto a la ventas, rebajas y descuentos. Se reconoce cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, descuentos e impuestos asociados con la venta.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA - LOADCARGA S.A.

RUC.: 1291750652001

RECINTO GRAMALOTE – VENTANAS – LOS RÍOS – ECUADOR

2.13. Costos y Gastos.

Los costos y gastos se registran al costo, estos se reconoce a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago.

3. Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.1. Base de la transición a las NIIF

3.1.1. Aplicación de la NIIF 1

Los estados Financieros de la Compañía por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del 2017 fueron elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a NIIF1 para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

3.1.2. Exenciones a la aplicación retroactiva utilizada por la Compañía.

a) Costo atribuido.

La compañía eligió no utilizar revaluaciones de ciertas partidas de propiedades, planta y equipos, a la fecha de transición, para ser considerado como costo atribuido.

b) Otras exenciones

Las otras exenciones optativas no fueron aplicadas por la Compañía por ser no aplicable a su actividad o por estar referidas a partidas en las que no se identificaron diferencias de prácticas contable entre las NEC y las NIIF.

4. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA LOADCARGA S.A. está legalmente constituida de acuerdo con la Ley Ecuatoriana; y se ha asignado como capital social la suma de **\$ 1400.00 UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Reserva Legal.

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDÍA - LOADCARGA S.A.

RUC: 1291750652001

RECINTO GRAMALOTE - VENTANAS - LOS RÍOS - ECUADOR

5. Aporte para futuras capitalizaciones

La Compañía no tiene proyectado su aumento de capital.

6. Situación Fiscal.

6.1. Impuesto a la Renta.

De acuerdo con disposiciones legales la tarifa para el impuesto a la renta, se establece el 22%, la conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es la siguiente:

6.2. Base para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entro en vigencia la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de un impuesto a la Renta, cuyo valor es calculado en función a las cifras del año anterior y en base al 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, el 0.4% de los activos, y el 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite el servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Firma:

ING. PATRICIA ALVARADO CADENA
CONTADOR
REG. NAC. 049118